

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9442
FECHA	18 JUL 2017
ROL S.I.I.	451-2

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 366 DE 03/05/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56689 de fecha 18/04/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACIÓN (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LORD COCHRANE  
N° 1656 Lote N° 2 manzana 397 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE  
URBANO sector 18 DE SEPTIEMBRE  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
N/A

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	9.752.362-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DIEGO NEIRA SAN MARTIN	9.780.068-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DIEGO NEIRA SAN MARTIN	9.780.068-5		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	200.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 2.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	2.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4900571	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			13-jul-2017

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones , destinado a Educación - Jardín Infantil, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes.

- C.R Nº 0216 de fecha 26/11/87 que aprueba una superficie de 115 m2
- Cuenta con P.E Nº 11.891 de fecha 02/011/2001 y R.F Nº 8.219 de fecha 12/09/2003 que aprueba una superficie de 99,98 m2.
- Cuenta con P.E. Nº 8.319 de fecha 30/03/2004 y R.F. Nº 3.997 de fecha 31/03/2004 que aprueba una superficie de 99,98 m2.

Las Alteraciones se gráfica en planimetría y se reflan en presupuesto y corresponden a:

- La abertura de dos vanos en sala de actividades 04.
- Se cierra vano en sala de muda.
- Se Abre vano en sala de muda.
- Se agrega lavamanos en sala de muda.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 220,13 m2 destinada a Educación - Jardín Infantil de un piso, con una superficie predial de 485 m2, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (220,13m2): Oficina, Sala de actividades 01, Bodega, Bodega alimento, Sedile, Cocina General, Bodega de materiales, Sala de actividades 03, Sala de actividades 02, Sala de amamantamiento, Sala de actividades 04, Sala de muda y baño, baño de personal y servicio.

**Notas:**

- en previo inicio y durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- cuenta con Memoria y plano de accesibilidad.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.

- Kardex 10.733



YASNA VICENTE PEREZ

**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

YVP/JCM/cfv.